

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA" 2026, EN SU MODALIDAD DE AUDIENCIA PÚBLICA.

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con domicilio en Calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71280, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la organización, registro, participación, desarrollo y seguimiento del **"Congreso de la Mujer Oaxaqueña" 2026**, en su modalidad de Audiencia Pública, que se llevará a cabo el 31 de agosto de 2026, en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

El objeto de la Audiencia Pública es realizar una consulta a la ciudadanía respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña, por lo que los datos personales serán tratados exclusivamente para las finalidades relacionadas con la organización, desarrollo, documentación y seguimiento de este ejercicio de participación ciudadana, de conformidad con la normativa aplicable.

Los datos personales serán tratados y protegidos de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás disposiciones jurídicas aplicables.

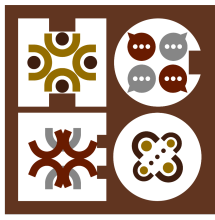
I. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Para el registro, inscripción y participación en el **"Congreso de la Mujer Oaxaqueña" 2026**, se podrán recabar los siguientes datos personales:

Datos de identificación y contacto

- Nombre;
- Número de teléfono;
- Correo electrónico;
- Municipio;
- Domicilio o dirección.
- Datos relacionados con características y condiciones específicas
- Pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas;
- Lengua originaria que se habla;
- Condición de discapacidad;
- Requerimientos de accesibilidad.





Asimismo, podrán recabarse los datos personales contenidos en la documentación que las personas participantes presenten con motivo de su participación, incluyendo ponencias, propuestas, opiniones, planteamientos y demás documentos relacionados con la consulta ciudadana.

Durante el desarrollo del evento se realizará la captura de fotografías, videograbaciones y material audiovisual, como parte de la documentación y difusión institucional de las actividades.

II. MEDIOS Y MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES SE RECABARÁN LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales podrán ser recabados mediante:

- Registro e inscripción de las personas participantes;
- Formularios electrónicos;
- Formatos impresos;
- Recepción de documentos;
- Recepción de ponencias;
- Recepción de propuestas y participaciones de las personas asistentes;
- Integración del expediente del evento;
- Integración de la memoria documental;
- Listas de asistencia; y
- Los demás mecanismos necesarios para la organización y desarrollo de la Audiencia Pública.

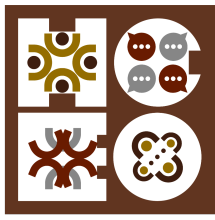
III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

Finalidades primarias

- Registrar e inscribir a las personas participantes en el "Congreso de la Mujer Oaxaqueña" 2026;
- Llevar el control de asistencia al evento;
- Identificar a las personas participantes;
- Establecer comunicación con las personas asistentes respecto de las actividades de la Audiencia Pública;
- Recibir, registrar, organizar y dar seguimiento a las ponencias, propuestas, opiniones y participaciones ciudadanas;
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la Audiencia Pública;





- Elaborar la memoria documental del evento;
- Identificar, cuando resulte necesario, requerimientos de accesibilidad para facilitar la participación de las personas asistentes;
- Expedir constancias de participación;
- Dar seguimiento a las actividades, propuestas y resultados derivados del ejercicio de participación ciudadana;
- Integrar información y documentación relacionada con la consulta a la ciudadanía respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña;
- Elaborar informes y documentos institucionales derivados de la Audiencia Pública;
- Generar información estadística sobre la participación ciudadana, preferentemente de manera disociada o anonimizada cuando ello sea posible; y
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales, administrativas, de transparencia, archivo y rendición de cuentas que correspondan al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Finalidades relacionadas con fotografía, videograbación y material audiovisual

- Durante el desarrollo del evento podrán realizarse fotografías, videograbaciones y capturas de material audiovisual de las actividades realizadas, las cuales podrán ser utilizadas para:
- Documentar el desarrollo de la Audiencia Pública;
- Integrar la memoria documental e institucional del evento;
- Difundir las actividades del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- Elaborar materiales informativos y de comunicación social;
- Publicar contenidos en el Portal Institucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- Difundir contenidos a través de los medios oficiales y redes sociales institucionales del Congreso del Estado;
- Elaborar boletines, comunicados, informes, memorias y demás materiales institucionales; y
- Contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y difusión de las actividades legislativas y de participación ciudadana.
- La utilización y difusión de fotografías, videograbaciones y material audiovisual se realizará con fines institucionales, informativos, de comunicación social, memoria documental, transparencia y rendición de cuentas, observando en todo momento las



disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, privacidad, imagen, igualdad y no discriminación.

IV. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, el tratamiento de los datos relacionados con la pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, lengua originaria, condición de discapacidad y requerimientos de accesibilidad se realizará observando las disposiciones aplicables en materia de derechos humanos, igualdad, inclusión, accesibilidad, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

V. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

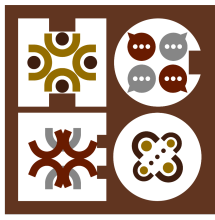
Los datos personales podrán ser transferidos a las autoridades competentes cuando exista una obligación legal, mandato de autoridad competente o cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Asimismo, cuando las ponencias, propuestas o participaciones ciudadanas formen parte de documentos públicos derivados del proceso legislativo o de la Audiencia Pública, su tratamiento y, en su caso, publicación se realizará conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y procedimiento legislativo.

Las fotografías, videograbaciones y material audiovisual podrán ser difundidos mediante el Portal Institucional y los medios oficiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cuando dicha difusión corresponda a las finalidades institucionales señaladas en el presente Aviso de Privacidad.

Fuera de los supuestos legalmente establecidos, no se realizarán transferencias de datos personales que requieran el consentimiento de la persona titular sin que éste sea previamente otorgado.





VI. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad (ARCOP) a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71280, Edificio Administrativo, Planta Baja.

Asimismo, podrá presentar su solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o a través del correo electrónico:

unidadtransparencia@congresooaxaca.gob.mx

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

VII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se encuentra ubicada en: Calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71280, Edificio Administrativo, Planta Baja.

VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad Integral podrá ser modificado, actualizado o complementado derivado de reformas legales, cambios administrativos, modificaciones en las finalidades del tratamiento o por cualquier otra circunstancia que resulte necesaria.

Las modificaciones serán dadas a conocer a través de la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y, en su caso, mediante los medios oficiales.

Fecha de última actualización: agosto de 2026.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA" 2026, EN SU MODALIDAD DE AUDIENCIA PÚBLICA

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la organización, registro, participación y desarrollo del "Congreso de la Mujer Oaxaqueña" 2026, en su modalidad de Audiencia Pública, que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2026, en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

Los datos personales que se recabarán son: nombre, número de teléfono, correo electrónico, municipio, domicilio o dirección, pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, lengua originaria que se habla, condición de discapacidad y requerimientos de accesibilidad. Estos datos serán recabados mediante registros e inscripciones, formularios electrónicos, formatos impresos, recepción de documentos, ponencias, propuestas y participaciones, expedientes y memoria documental del evento, así como listas de asistencia.

Los datos personales serán utilizados para registrar e identificar a las personas participantes, llevar el control de asistencia, recibir y dar seguimiento a las ponencias y propuestas ciudadanas, expedir constancias de participación, identificar requerimientos de accesibilidad y dar seguimiento a las actividades de la Comisión, en el marco de la consulta a la ciudadanía respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña.

Asimismo, durante el evento se realizará captura fotográfica, videográfica y audiovisual, cuyo material podrá ser utilizado para documentar y difundir las actividades institucionales, así como para su publicación en el Portal Institucional y medios oficiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fines informativos, de comunicación social, memoria institucional, transparencia y rendición de cuentas.

Se informa que los datos personales podrán ser transferidos a las autoridades competentes cuando exista una obligación legal, mandato de autoridad competente o en los supuestos previstos por la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.



Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad (ARCOP) ante la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71280, Edificio Administrativo, Planta Baja; mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o a través del correo electrónico unidadtransparencia@congresooaxaca.gob.mx.

Fecha de última actualización: agosto de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD: La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es responsable del tratamiento de los datos personales recabados con motivo del "Congreso de la Mujer Oaxaqueña" 2026, en su modalidad de Audiencia Pública, que se llevará a cabo, en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca. Se recabarán nombre, teléfono, correo electrónico, municipio, domicilio, pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, lengua originaria, condición de discapacidad y requerimientos de accesibilidad, para fines de registro, participación, control de asistencia, seguimiento y expedición de constancias. Asimismo, se podrán realizar capturas fotográficas, videográficas y audiovisuales para documentar y difundir las actividades institucionales en el Portal Institucional y medios oficiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Los datos podrán ser transferidos a autoridades competentes cuando exista obligación legal o mandato de autoridad, conforme a la normativa aplicable. Usted podrá ejercer sus derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71280, Edificio Administrativo, Planta Baja; mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o al correo unidadtransparencia@congresooaxaca.gob.mx.

